Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN N° 414 / 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LAS FIRMAS "AUDYCON" EN EL LOTE 1; "E&R ELECTRICIDAD" EN EL LOTE 2; "CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS" EN LOS LOTES 3 Y 4; "FC CONSTRUCCIONES" EN EL LOTE 5 PARA EL LLAMADO "CONSTRUCCION EN PUESTOS DE SALUD", LCO N° 02/2012.

Pilar, 24 de Setiembre de 2.012

VISTO:
La sanción de la Ley 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012", y el Decreto N° 8334/2012 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 4.581/2011"; y,

La Resolución N° 352/2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2012, CODIGO P.A.C. N° 235.981 "CONSTRUCCIONES EN PUESTOS DE SALUD", y

CONSIDERANDO:
Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la suscripción del contrato con las firmas **"AUDYCON" EN EL LOTE 1; "E&R ELECTRICIDAD" EN EL LOTE 2; "CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS" EN LOS LOTES 3 Y 4; "FC CONSTRUCCIONES"**,

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26° que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **AUDYCON de PAULO RAUL ZARATE**, con **RUC N° 1132665-4**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité Evaluador, para la **CONSTRUCCIONES EN PUESTOS DE SALUD, LCO N° 02/2012, en el LOTE 1**, por un monto total de Gs. 84.910.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones novecientos diez mil).----------

Art. 2°) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **E&R ELECTRICIDAD de FIDEL ESPINOZA PEREZ**, con **RUC N° 1670820-2**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité Evaluador, para la **CONSTRUCCIONES EN PUESTOS DE SALUD, LCO N° 02/2012, en el LOTE 2**, por un monto total de Gs. 172.147.250.- (Guaraníes ciento setenta y dos millones ciento cuarenta y siete mil doscientos cincuenta).----------

Art. 3°) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS de ALBERTO SOSA VALENZUELA**, con **RUC N° 2331062-6**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité Evaluador, para la **CONSTRUCCIONES EN PUESTOS DE SALUD, LCO N° 02/2012, en los LOTES 3 Y 4**, por un monto total de Gs. 32.413.290.- (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos trece mil doscientos noventa).----------

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

RESOLUCIÓN N° 414 / 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LAS FIRMAS "AUDYCON" EN EL LOTE 1; "E&R ELECTRICIDAD" EN EL LOTE 2; "CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS" EN LOS LOTES 3 Y 4; "FC CONSTRUCCIONES" EN EL LOTE 5 PARA EL LLAMADO "CONSTRUCCION EN PUESTOS DE SALUD", LCO N° 02/2012.

Art. 4°) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **FC CONSTRUCCIONES de FERNANDO CABALLERO CESPEDES**, con **RUC N° 6195410-1**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité Evaluador, para la **CONSTRUCCIONES EN PUESTOS DE SALUD, LCO N° 02/2012, en el LOTE 5**, por un monto total de Gs. 12.642.000.- (Guaranies doce millones seiscientos cuarenta y dos mil).----------

Art. 5°) REFRENDA la presente el Secretario Departamental y del Interior.----------

Art. 6°) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

RICARDO TORRES ALLIANA
Secretario Departamental y del Interior

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL ÑEEMBUCU